


 DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
 GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485, CUYO OBJETO CONSISTE EN “SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada mediante Decreto D2021070004306 del 10 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decretos Departamentales 2020070000007 del 02 de enero del 2020, el Decreto Ordenanza D2020070002567 de 2020, modificado mediante Ordenanza N° 23 de 2021 y ordenanza 07 de 2022, en donde se determina la nueva estructura de la Administración Departamental, pero en especial las facultades conferidas por el Decreto D2021070000528 de febrero de 2021, aclarado mediante Decreto D 2023070002606 del 13 de junio de 2023, donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que en desarrollo del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485**, cuyo objeto consiste en **“SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.”**, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día 22 de noviembre de 2023, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día 29 de noviembre de 2023 hasta las 7:00 p.m., termino dentro del cual se presentaron observaciones. Las respuestas a observaciones al proyecto de pliego fueron publicadas el día 30 de noviembre de 2023.
2. Que, mediante Resolución N° 2023060351793 del 30 de noviembre de 2023, se ordenó la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485**, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo. En dicha Resolución se estableció un presupuesto oficial de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$1.443.558.428) INCLUIDO IVA**, y se fijó el plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobre pasar el 21 de diciembre de 2024.
3. Que, el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

- SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA:

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: N° 3500052721 – Fecha de Creación: 14/07/2023
Valor: \$462.413.794

- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN:

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: N° 3500053290 – Fecha de Creación: 30/10/2023
Valor: \$11.548.468

- SECRETARÍA DE HACIENDA:

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: N° 3700013299 – Fecha de Creación: 2/05/2023
Valor: \$65.826.420

- SECRETARÍA SECCIONAL DE SUMINISTROS Y SERVICIOS

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: N° 3700013623 – Fecha de Creación: 7/11/2023
Valor: \$880.672.810

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485, CUYO OBJETO CONSISTE EN "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

- SECRETARÍA GENERAL:

Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP: N° 3700013630 – Fecha de Creación: 8/11/2023
Valor: \$23.096.936

- Que, hasta el día 4 de diciembre de 2023 se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual se presentaron observaciones, a las cuales se les dio respuesta el día 5 de diciembre de 2023.
- Que, el día 7 de diciembre de 2023, se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibándose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOPII:

ORDEN	NOMBRE DEL PROPONENTE	NIT
1	TI724 S.A.S.	900.633.204-7
2	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.	900.220.002-3

- Que, el día 11 de diciembre de 2023, se publicó el informe de evaluación preliminar del proceso y en el mismo se requirió a los proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes. A dicho informe de evaluación se le corrió traslado para presentar observaciones y subsanaciones según el cronograma del proceso.
- Que, en el término de traslado del informe de evaluación publicado se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes por parte de los proponentes: **TI724 S.A.S. Y TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.**, igualmente, fueron allegadas algunas observaciones.
- Que, el día 15 diciembre de 2023, se publicó documento contentivo de la respuesta a las observaciones y subsanaciones, en el que el proponente: **TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S.**, resultado rechazado de conformidad con las observaciones descritas en el referido documento y el proponente **TI724 S.A.S.**, fue habilitado para la subasta, el resultado del informe quedo de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	Verificación Jurídica		Verificación Técnica		Propuesta Económica		Habilitado para Subasta	
		Habilitado		Habilitado		Habilitado			
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	TI724 S.A.S	X		X		X		X	
2	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	X		Propuesta incurrió en causal de rechazo No. 15		X			X

- Que, la apertura del sobre económico del proponente habilitado se realizó el día 18 de diciembre de 2023 a las 9:00 horas, sin encontrarse novedad alguna.
- Que, teniendo en cuenta que solo termino un oferente habilitado para subasta, se le adjudica al oferente TI724 S.A.S. De acuerdo a los consagrado en el artículo 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.2.2., numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, que rezan:

"...Artículo 2.2.1.1.2.2.6. Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme

Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes reglas son aplicables a la subasta inversa:

5. Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa..."

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485, CUYO OBJETO CONSISTE EN "SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA."

11. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485** recomendó la adjudicación al proponente **TI724 S.A.S.**, identificado con Nit. No. 900.633.204-7, representada legalmente por **JUAN PABLO PEREZ ORTIZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 8.026.005 de Medellín - Antioquia, ante el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios, del día 18 de diciembre de 2023, siendo acogida en el mismo, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.
12. Que, así las cosas, la entidad procederá a realizar la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485**, cuyo objeto es **"SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y RENOVACIÓN DE LAS SUSCRIPCIONES PARA LA PLATAFORMA VIRTUAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**, al proponente **TI724 S.A.S.**, identificado con Nit. No. 900.633.204-7, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.443.555.000) INCLUIDO IVA.** y plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobre pasar el 21 de diciembre de 2024.

En mérito de lo expuesto, LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 15485**, al proponente **TI724 S.A.S.**, identificado con Nit. No. 900.633.204-7, representado legalmente por **JUAN PABLO PEREZ ORTIZ**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía N° 8.026.005 de Medellín - Antioquia, por valor de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1.443.555.000) INCLUIDO IVA** y plazo de ejecución de un (1) año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin sobre pasar el 21 de diciembre de 2024. Todo lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección, y haber presentado la oferta económica más favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, el cual se entenderá surtido con su publicación en el SECOP II, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

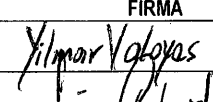
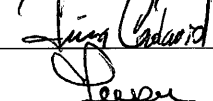
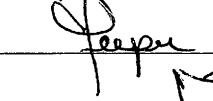
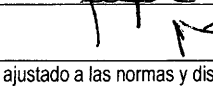
ARTICULO CUARTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1., del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente resolución en la página web del Secop www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARILUZ MONTOYA TOVAR
Secretaria de Suministros y Servicios
Departamento de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Yilmar Valoyes Córdoba – Abogado Contratista - Rol Jurídico		19-12-23
Revisó:	Lina Maria Cadavid Vélez – Coordinadora jurídica		19-12-23
Revisó:	Maria Paulina Murillo Peláez - Directora de Abastecimiento		19-12-23
Aprobó:	Alexander Mejia Román - Subsecretario Cadena de Suministros		19-12-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma